



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

BANDO

APERTURA PARQUE CANINO

El Ayuntamiento de Marugán ha habilitado un espacio municipal, en la parcela dotacional justo en frente de la Zona Comercial de la Fase I, para el esparcimiento de perros, que reúne todas las condiciones óptimas para su buen uso: un suelo adecuado, papeleras, bancos, etc.

El parque cumple con tres objetivos esenciales:

1º.- Dar respuesta a una demanda social que se llevaba en mente durante años.

2º.- Dar cumplimiento a la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, en la que se establece que «las administraciones públicas deben habilitar espacios para el esparcimiento de los animales».

3º.- Ser ejemplo de aportación, colaboración, respeto y mantenimiento del espacio por parte de las personas usuarias que allí acuden.

El incivismo y la mala educación de ciertos dueños y dueñas, nos afecta a muchos niveles y, además, supone un riesgo para la salud.

En lo que respecta a los lugares públicos por los que se pasea con los perros, hay que tener presente que el animal debe estar atado en la vía pública, a excepción de aquellos espacios específicos para mascotas en los que sí puedan estar sueltas sin necesidad de correa alguna. Todo ello con el objetivo de molestar lo menos posible a todas aquellas personas que se encuentren en estos lugares o incluso a otros animales.





AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

Es necesario tomar conciencia del problema, por lo que apelamos a la responsabilidad y obligación de aquellas personas que tienen perros para que recojan sus excrementos y posterior deposición mediante bolsas de plástico en contenedores y/o papeleras.

¡¡MANTENGAMOS NUESTRO PUEBLO LIMPIO!!

Muchas gracias.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

En Marugán, fechado y firmado electrónicamente según reseña al margen

